



México, D.F., a 05 de Noviembre del 2014.
CPSCL/REAJH/JGR/096/2014.

**DIPUTADO MANUEL GRANADOS COVARRUBIAS
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEL DISTRITO FEDERAL
VI LEGISLATURA
P R E S E N T E**

Con fundamento en el artículo 56 Quater, Fracción VI, del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el cual señala que el Comité para la Promoción y Seguimiento de la Cultura de la Legalidad, deberá presentar a la Comisión de Gobierno, Informe Semestral y por escrito, sobre las actividades, peticiones y quejas presentadas por los ciudadanos y las gestiones realizadas ante las autoridades, le envío el **Cuarto Informe Semestral, que comprende el periodo de Abril a Septiembre del 2014.**

El Comité tiene como principal tarea la promoción de la cultura de la legalidad, el fortalecimiento del estado de derecho y la observancia de las normas jurídicas aplicables en la Ciudad; nos corresponde como Legisladores crear y reformar leyes que mejoren las condiciones de vida de los capitalinos y que también garanticen una convivencia armónica de nuestra Ciudad.





Con el propósito de presentar un documento integral, en cada Sesión llevada a cabo se presenta un resumen programático, que permite evaluar las diversas actividades que se han realizado.

SESIONES DE TRABAJO

REUNIÓN DE ASESORES, PREVIA A LA REUNIÓN DE TRABAJO CON EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, DOCTOR EDGAR ELÍAS AZAR. Se llevó a efecto el 06 de Junio del 2014, en la Sala de Juntas del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, ubicada en el Primer Piso, del Edificio de Plaza de la Constitución 7, a las 12:00 horas.

Asistieron

DIPUTADO	ASESOR
Rubén Erik Alejandro Jiménez Hernández	Lic. José Esteban Rangel Romero
Claudia Guadalupe Cortes Quiroz	Lic. Raymundo Hernández
Ernestina Godoy Ramos	Lic. Carlos Fraustro Martínez
Gabriel Gómez del Campo Gurza	
Edgar Borja Rangel	
Lucila Estela Hernández	Lic. Lorena Alvarado Galván
Eduardo Santillán Pérez	








REUNIÓN DE TRABAJO DE LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL COMITÉ PARA LA PROMOCIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA CULTURA DE LA LEGALIDAD Y EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, DOCTOR EDGAR ELÍAS AZAR. Se llevó a efecto el **11 de Junio del 2014**, en la **Sala de Juntas del Edificio ubicado en Río de la Plata no. 48, Piso 15, entre la Torre Mayor y la Diana**, a las **10:15 horas**.

Asistieron:

- Dip. Rubén Erik Alejandro Jiménez Hernández
- Dip. Claudia Guadalupe Cortez Quiroz
- Dip. Gabriel Gómez del Campo Gurza
- Dip. Eduardo Santillán Pérez
- Dip. María Alejandra Barrios Richard

El Comité para la Promoción y Seguimiento de la Cultura de la Legalidad, es un órgano auxiliar de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal que entre sus atribuciones tiene:

- Cumplir con los mandatos y apoyos necesarios que emitan las Comisiones de la Asamblea sobre el cumplimiento de la normatividad aplicable en el Distrito Federal.
- Promover y fomentar entre la ciudadanía y las dependencias y órganos de gobierno, la cultura de la corresponsabilidad en la observancia de las leyes que emita la Asamblea.

La Reunión de referencia tiene como finalidad conocer con mayor detalle el **proceso de implementación de los juicios orales en materia familiar**, como resultado de las reformas aprobadas el pasado 30 de abril del presente año, por el Pleno de la Asamblea.

Considero que dichos procesos son parte fundamental de la promoción de la cultura de la legalidad, el fortalecimiento del Estado de Derecho y el cumplimiento de las normas jurídicas de la ciudad, tareas que atañen a nuestro Comité como órgano auxiliar de la Asamblea Legislativa.

Con esta Reunión se busca profundizar en la información sobre esta modalidad de juicios con la finalidad de examinar sus alcances, propósitos, vigencia y aplicación en las instancias y salas correspondientes.



Con ello, el Comité estaría en la posibilidad de promover una implantación eficaz de los juicios orales por parte del órgano judicial, así como en la responsabilidad institucional de promocionar y difundir esta importante modalidad entre los habitantes de la Ciudad de México.

Entre los argumentos que se exponen en el dictamen se señala que en materia familiar se requiere continuar fortaleciendo las instituciones y los procesos para responder de mejor manera a las necesidades actuales de la sociedad en materia de administración de justicia.

Que ante el aumento en el número de asuntos que se someten a los tribunales en materia familiar, se adopten procedimientos de mayor celeridad y eficacia, que concentren actividades procesales, eviten retrasos innecesarios en el proceso y permitan una más digna y efectiva atención al derecho de acceso a la justicia familiar en el Distrito Federal.

Con esta reforma algunos de los temas de controversia familiar que serán resueltos a través de dicha modalidad son:

<ul style="list-style-type: none"> ▪ Controversias por alimentos, guardia y custodia 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Régimen de convivencia
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Violencia familiar 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Nulidad de matrimonio
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Rectificación o nulidad de los atentados del registro civil 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Filiación
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Suspensión o pérdida de patria potestad 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Constitución forzosa de régimen patrimonial
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Cambio de régimen patrimonial controvertido 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Interdicción contenciosa (declaración de incapacidad por enfermedad o discapacidad grave)

- No se tramitarán en esta modalidad los juicios sucesorios, nulidad de testamento, petición de herencia, incapacidad para heredar, modificación de inventario por error o dolo, declaración de ausencia y presunción de muerte,





restitución de menores, adopción internacional, dirigencias prejudiciales de interdicción y demás juicios de tramitación espacial.

- El juicio oral familiar se observarán especialmente los principios de oralidad, publicidad, igualdad, inmediación, contradicción, continuidad, concentración, dirección, impulso y preclusión procesal.
- Para alcanzar los principios de continuidad y concentración propios de la justicia oral, se reducen a la mínima expresión los incidentes que puedan surgir en el proceso familiar limitándose al de nulidad de actuaciones por falta o defecto en el emplazamiento e impugnación de documentos.
- Se reducen las notificaciones personales, siendo éstas la excepción y estableciendo que será notificaciones a las partes dentro del proceso cualquier determinación por medio del boletín judicial o por medio electrónico.
- La reforma otorga al Juez, por su propia investidura, plena validez a los actos que emita en el ejercicio de sus funciones, lo que propicia que pueda actuar sin requerir a la fe del secretario judicial; con ello otorga al proceso agilidad, concentración y continuidad.
- Para garantizar los principios de continuidad, concentración y dirección procesal, las resoluciones emitidas en el proceso oral serán apelables por regla general en efecto devolutivo, de tramitación conjunta con la definitiva, con excepción de aquellas medidas provisionales que se dicten en atención al interés superior de los menores e incapaces.
- Se habilitarán intérpretes especiales que auxiliarán a las personas sordomudas, indígenas o discapacitadas, cuidando en todo momento la legalidad de las preguntas y contestaciones así como la fluidez de los procesos.
- Se crea la figura denominada "Junta Anticipada", que tendrá por objetivo que las partes en litigio, frente a un funcionario judicial, intercambien información que permita preparar de mejor manera y en condiciones de equidad la audiencia de juicio y eficientar el proceso mediante la reducción de las cuestiones en conflicto.
- Se crearán nuevas áreas que prestarán, de manera externa, apoyo a los nuevos juzgados de proceso oral familiar, para aligerar a los jueces de las cargas de trabajo y promoviendo así que puedan concentrar su atención en su función primigenia que es la de impartir justicia.





- Se constituirán nuevos cargos para atender las funciones de los juzgados de proceso oral familiar, como son los de Secretarios Judiciales y Secretarios Auxiliares, quienes contarán con funciones y responsabilidades específicas dentro del proceso oral y serán determinantes para apoyar a los jueces en el desarrollo de sus labores jurisdiccionales.
- El Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, garantizará que cualquier modificación que implique la creación, extinción o modificación de plazas y áreas, debe contar con el debido sustento legal, previo a su inicio de operaciones.
- El decreto de reformas y adiciones entrarán en vigor a los 365 días (un año) de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal para los casos especificados y dentro de 30 días para los asuntos de juicio de divorcio voluntario, pérdida de patria potestad de menores acogidos por una institución de asistencia social, actas de reasignación sexo-genérica y adopción nacional.





- ▶ Para aprovechar las nuevas tecnologías de la comunicación, creó un “micrositio” que aloja el sitio oficial de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, al cual se puede acceder ingresando a:

<http://aldfculturadelalegalidad.com>

- ▶ En el que además de encontrar Ligas con la totalidad de Leyes y Reglamentos vigentes en la Ciudad de México -entre otras informaciones sobre el tema- ya existen dos secciones que forman parte de esta estrategia
 - a).- **Decálogos.** En los que se están publicando algunas Leyes y Reglamentos resumidos en los 10 puntos más relevantes para hacerlos accesibles para todos, en especial a los niños.
 - b).- **Tiras humorísticas.** Se han publicado algunas a manera de prototipo (mediante el uso de ilustraciones de la página “Pixton”, un sitio que las proporciona para su uso online) como prueba de la efectividad de la manera de tratar los diferentes temas.

Derivado de la última reunión de trabajo con los Diputados Integrantes del Comité quienes propusieron se haga llegar en forma impresa en los 66 Módulos de Atención Ciudadana de cada Diputado y a las Instituciones Educativas, nos dimos a la tarea de darle cumplimiento a la propuesta y por tal razón se presentó el Proyecto para la elaboración e impresión de la Historieta, ante la Comisión de Gobierno para su autorización.

Se trata de una historieta que hemos titulado “**Normita y la ciudad del orden**”, realizada con las técnicas del **comic**.

Estará orientada a personas de todas las edades, en especial para niñas y niños, cuyo personaje central es una niña de nombre **NORMA** (dado que norma es sinónimo de Ley) que observa y critica –de forma positiva- lo que los ciudadanos hacen cotidianamente –a veces sin darse cuenta- y que está contra el orden, la convivencia social, la paz pública, el bien común y en concreto la legalidad.

Se inspira, principalmente, en las tiras humorísticas y decálogos que ya hemos publicado y su objetivo es Difundir los ordenamientos que rigen la conducta de los ciudadanos, en especial de las Leyes de:

❖ “Cultura Cívica”;





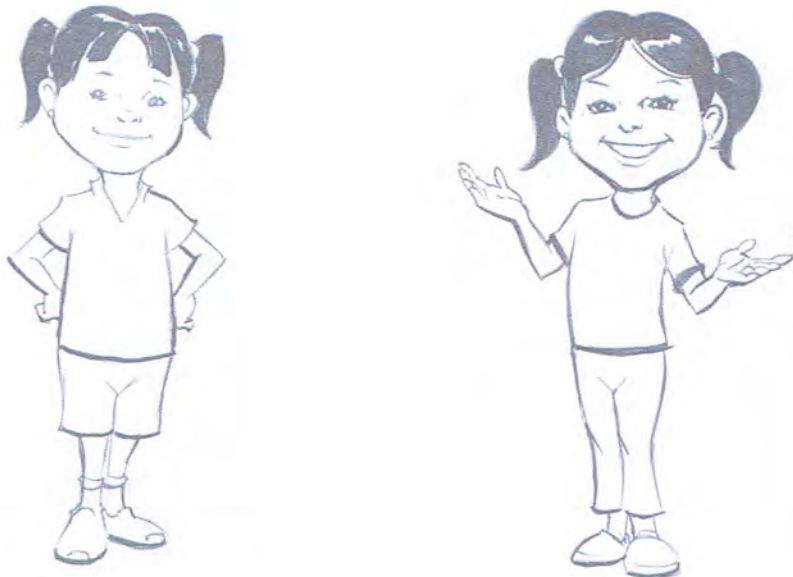
- ❖ "Participación Ciudadana";
 - ❖ "Para la promoción de la convivencia libre de violencia en el entorno escolar (bullying)";
 - ❖ "De acceso a las mujeres a una vida sin violencia";
 - ❖ "De asistencia y prevención de la violencia familiar";
 - ❖ "De los derechos de las niñas y los niños del D.F.";
 - ❖ "De los derechos de las personas adultas mayores";
 - ❖ "Del programa de los derechos humanos";
 - ❖ "De protección a los animales";
 - ❖ "De salud en el D.F.";
 - ❖ "Para prevenir y eliminar la discriminación";
 - ❖ "Para la integración al desarrollo de las personas con incapacidad"; entre otras.
- ▶ Para este fin, este programa ha previsto la edición y distribución en medios electrónicos, magnéticos u ópticos de leyes o documentos que coadyuvan a la difusión de la cultura de la legalidad en escuelas de nivel básico y medio superior, en los Módulos de Atención, Orientación y Quejas Ciudadanas, a través de los Comités Ciudadanos y en otros espacios públicos en donde se fortalezca la cultura cívica del Estado de Derecho.
- ▶ Para hacer más claro este concepto citemos un ejemplo, tomemos una norma de convivencia como es la de conservar limpios los espacios públicos; la norma dice que no debemos





arrojar basuras a las calles sino depositarlas en los lugares asignados para ello.

- ▶ La cultura de la legalidad no hace referencia a la norma de no arrojar las basuras a la calle, la cultura de la legalidad no es la norma, sino que se refiere a la manera como las personas asumen esta norma: si las personas asumen esta norma con una actitud negativa lo más probable es que no le den importancia y terminen arrojando las basuras a la calle.
- ▶ Este es un ejemplo de una cultura que se aleja de la legalidad. Su contraparte sería de una comunidad que asume con una actitud positiva esta norma entonces lo más indicado será que estas personas no arrojen las basuras al piso. En este último caso podríamos decir que por sus acciones y por su actitud, esta sería una cultura de la legalidad.
- ▶ Ejemplo del boceto del personaje de Normita:





Por lo anteriormente expuesto y fundado, solicito atentamente, se me tengan por cumplida la responsabilidad Institucional de presentar el Cuarto Informe Semestral de Actividades correspondiente al periodo de Abril a Marzo del 2014, del Comité para la Promoción y Seguimiento de la Cultura de la Legalidad, para todos los efectos Parlamentarios y Administrativos a que haya lugar.

ATENTAMENTE



**DIP. RUBÉN ERIK ALEJANDRO JIMÉNEZ HERNÁNDEZ
PRESIDENTE**

c.c.p. DIPUTADOS INTEGRANTES DEL COMITÉ PARA LA PROMOCIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA CULTURA DE LA LEGALIDAD. PARA SU CONOCIMIENTO.
C.C.P. C. JUAN ORENDAIN MUNGUÍA. DIRECTOR DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y DATOS PERSONALES. PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS.
JGR/maam*.

